ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 3.468/2021

La Junta de Gobierno Local, por acuerdo de fecha 23 de agosto de 2021, ha aprobado el Padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras ejercicio 2021.

La notificación de la liquidación se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la liquidación podrá formularse recurso de reposición previo al contencio-administrativo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín oficial de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Granjuela, 30 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.